

RESOLUCIÓN TEUTN-9-2021, TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Alajuela, al ser las 13:00 horas del 08 de noviembre del año dos mil veintiuno.

Que mediante la presente Resolución, se enmienda o subsana el Acuerdo TEUTN-6-11-2021 de la Sesión Extraordinaria 11 del Acta 11-2021 celebrada en fecha viernes 15 de octubre de 2021 por medio de la plataforma Google Meet organizada por del Tribunal Electoral Universitario, correspondiente a la Declaratoria Definitiva de Candidaturas AA-02-2021, del Proceso Electoral para la designación de los puestos de Director o Directora de Carrera y la Representación ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional (UTN), periodo 2022-2025, y cuya enmienda se detalla a continuación:

PÁGINA 16: LICENCIATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y BACHILLERATO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, SEDE REGIONAL GUANACASTE:

Que por error de los postulantes, se incluyó como candidato titular al puesto de Representante Docente de dicha Carrera al señor José Antonio Rodríguez Herrera, cuando la intención de ambos candidatos era haberlo postulado como **SUPLENTE** del señor Jorge Antonio Avendaño Mejía.

Representantes Docentes:

Candidato(a) Titular	Candidato(a) Suplente
José Antonio Rodríguez Herrera	SIN SUPLENTE
Jorge Antonio Avendaño Mejía	SIN SUPLENTE

Se anexa la citada corrección a la Declaratoria Definitiva de Candidaturas AA-02-2021, para que se lea que el señor José Antonio Rodríguez Herrera es el **SUPLENTE** del señor Jorge Antonio Avendaño Mejía.

Representantes Docentes:

Candidato(a) Titular	Candidato(a) Suplente
Jorge Antonio Avendaño Mejía	José Antonio Rodríguez Herrera

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la presente resolución se emite en atención a las facultades conferidas por el artículo 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, que dispone que el Tribunal Electoral Universitario es un Órgano Desconcentrado y Jurisdiccional, que actúa con independencia técnica, responsable de todos los aspectos relativos a la organización y

ejecución de las elecciones que se efectúen en la Universidad, así como la normativa conexas y concordante aplicada por la Universidad Técnica Nacional.

SEGUNDO: Que este Tribunal Electoral Universitario (TEUTN), una vez analizado el correo electrónico remitido por parte del señor Julio Esquivel González, Director Propuesto en el Partido PRA, el día 18 de octubre de 2021, correo titulado “Información importante sobre titulares de Partido PRA”, se acordó que: dicha solicitud debe ser dirigida mediante un oficio al TEUTN, y por parte de los candidatos involucrados, sean los señores Jose Antonio Rodríguez Herrera y Jorge Antonio Avendaño Mejía. Lo anterior conforme al Acuerdo TEUTN-5-30-2021 de la Sesión Ordinaria 30 del Acta 30-2021, celebrada el miércoles 20 de octubre del 2021, por medio de la plataforma Google Meet organizada por el Tribunal Electoral Universitario.

TERCERO: Que el martes 26 de octubre del 2021, el Tribunal Electoral Universitario (TEUTN), remitió el Acuerdo TEUTN-5-30-2021 de la Sesión Ordinaria 30 del Acta 30-2021, celebrada el miércoles 20 de octubre del 2021, a los señores Jose Antonio Rodríguez Herrera y Jorge Antonio Avendaño Mejía.

CUARTO: Que el 27 de octubre de 2021, se recibe nota del señor Jorge Antonio Avendaño Mejía, candidato titular para el puesto de Representante Docente de la Carrera de Gestión y Administración Empresarial, Sede Regional de Guanacaste.

QUINTO: Que el 27 de octubre de 2021, se recibe oficio JARH-UTN-006-2021, remitido por el señor José Antonio Rodríguez Herrera, candidato suplente del señor Jorge Antonio Avendaño Mejía, para el puesto de Representante Docente de la Carrera de Gestión y Administración Empresarial, Sede Regional de Guanacaste.

POR TANTO:

PRIMERO: De conformidad con los argumentos de hecho y derecho presentados, téngase por subsanado y corregido el error cometido por los postulantes, ya que se incluyó como candidato titular al puesto de Representante Docente de dicha Carrera al señor José Antonio Rodríguez Herrera, cuando lo correcto sería que éste sea el **SUPLENTE** del señor Jorge Antonio Avendaño Mejía, en la Declaratoria Definitiva de Candidaturas AA-02-2021.

Se anexa la citada corrección a la Declaratoria Definitiva de Candidaturas AA-02-2021, para que se lea que el señor José Antonio Rodríguez Herrera es el **SUPLENTE** del señor Jorge Antonio Avendaño Mejía.

LICENCIATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y BACHILLERATO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, SEDE REGIONAL GUANACASTE

Representantes Docentes:

Candidato(a) Titular	Candidato(a) Suplente
Jorge Antonio Avendaño Mejía	José Antonio Rodríguez Herrera

SEGUNDO: Que la presente Resolución se aprueba en los términos indicados en la misma, por lo que el resto de la **Declaratoria Definitiva de Candidaturas AA-02-2021**, se mantiene incólume, en los aspectos no modificados, esto en observancia del artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública.

RESOLUCIÓN TEUTN-9-2021, TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Alajuela, al ser las 13:00 horas del 08 de noviembre del año dos mil veintiuno. **NOTIFÍQUESE.**

Arlette Jiménez Silva
Presidenta
Tribunal Electoral Universitario